

Lista de Auto comprobación sobre Seguridad Contra Incendios en Instalaciones de Cuidado Infantil

1. Salidas

Las puertas de salidas al exterior de la casa deben estar preparadas para poderse abrir por el interior sin el uso de una llave o instrucción especial o esfuerzo. Al abrirse, el vaivén de la puerta debe ir en dirección exterior cuando se está sirviendo un grupo de 50 o más inquilinos (todos los inquilinos). Cuando la salida del edificio conduce a áreas que están cercadas, por exigencias de código de incendios, las puertas no deben ser cerradas con llave. **NOTA: Las cerraduras con pestillos (dead bolts) no son permitidos.**

Los cuartos usados para el cuidado infantil no deben estar localizados sobre o debajo del primer piso, excepto si es permitido por el Código de Especialidad Estructural de Oregon.

2. Requisitos de Extintor

Un extintor de clasificación 2-A 10BC o más grande debe ser proporcionado en cada instalación para cada 3000 pies cuadrados y/o en cada nivel de la casa. Los extintores 40BC son requeridos cuando un sistema de extinción fijo (en una instalación previamente en existencia) es instalado sobre artículos de cocina como la estufa y refrigerador. Cocinas recién construidas podrían necesitar un extintor de K-Guard cuando se crean vapores saturados con grasa.

3. Detectores de Humo

Es requerido que los detectores de humo sean proporcionados en todas las áreas donde los niños duermen la siesta.

NOTA: En edificios comerciales usados para el propósito de cuidado infantil, los detectores de humo deben ser instalados electrónicamente en una manera aprobada. En instalaciones de uso dual, los detectores de humo a pilas son permitidos. **NOTA: Es posible que las construcciones nuevas necesiten reunir requisitos adicionales.**

4. Chimeneas y Estufas de Leña

Si se utilizan chimeneas, una pantalla ajustada debe ser proporcionada, o la chimenea se dará por inoperable. Si las estufas de leña son usadas durante horas operacionales, los niños en estas áreas deben permanecer bajo supervisión constante, salvaguardias o protecciones adecuadas deberán ser proporcionadas para prevenir el contacto por los niños. El proveedor deberá mantener evidencia documentada que la estufa de leña ha sido inspeccionada y aprobada por un funcionario oficial local.

5. Pasillos de Salida

Los pasillos o corredores para salidas en ningún momento deben estar obstruidos. Todas las instalaciones deben tener un plan de evacuación fijo. Catres, tapices, etc., no deben bloquear el pasillo de salida, ni ninguna puerta de salida requerida.

6. Notificación de Incendios

Algunos medios audibles para notificar a los inquilinos en caso de simulacro de incendio o fuego deberán ser proporcionados. Se puede utilizar una campana, sirena, o un silbato. Donde el número de inquilinos es más de 50, se deberá proporcionar un sistema de alarma de incendios aprobado y que reúna las provisiones mínimas del Folleto NFPA 72, 1999 edición.

NOTA: lo que previamente se ha mencionado son las consideraciones de seguridad contra incendios más comunes para operadores de cuidado infantil. Más requisitos técnicos adicionales serán evaluados por los inspectores de incendios.